



Gobierno de Catamarca
2022

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 0 KM TIPO PICK UP 4X2 DESTINADAS A LA DIRECCION DE DEFENSA CIVIL DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO:

El Expediente Electrónico: EX-2022-01114182- -CAT-DPCBS#MEC, por el cual se tramita el llamado a Concurso de Precios Nº 100-0039-CPR22, modalidad Compra Determinada, para la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 0 KM TIPO PICK UP 4X2 DESTINADAS A LA DIRECCION DE DEFENSA CIVIL DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02, se adjunta RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF, Pliego de Bases y Condiciones Generales, único y de utilización obligatoria para todos los procedimientos de contrataciones.

Que en orden 04, obra Nota NO-2022-01105316-CAT-DPPR#MEC, de firma conjunta de la Dirección Provincial de Planificación y Registro de la Secretaría de Compra y Abastecimiento informando la necesidad de la Adquisición de Camionetas 0 Km - Tipo Pick Up 4x2, destinadas a la Dirección de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Seguridad, por un presupuesto oficial es de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$31.400.000,00), adjunta como archivos embebidos: Formulario de Necesidades Trimestrales, Nota de Pedido, Autorización para Gastar, Carga BAPIN CAT 19 80/76/6885 y Solicitud de Gastos N° 88/2022 por el monto total de la pretendida contratación.

Que a orden 05, glosa Proyecto de Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, PLIEG-2022-01123115-CAT-DPCBS#MEC, cuyo presupuesto oficial es de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$31.400.000,00).

Que en Orden 09 toma intervención mediante IF-2022-01129175-CAT-DLT#MEC, la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, el cual concluye que: "*esta Asesoría entiende que el presente procedimiento de selección de contratista debe continuar su curso siguiendo el mecanismo establecido en la normativa vigente, salvo superior criterio*".

Que, por el monto estimado del presupuesto oficial, corresponde encuadrar el procedimiento de selección en CONCURSO DE PRECIOS, de conformidad con lo establecido en Artículos 31º y 32º del Reglamento

Parcial N° 2, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Que el artículo 21° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo N°2036/2020, en cuanto a los Procedimientos y Tipos de Selección, establece: “(...) C. CONCURSO DE PRECIOS: *Este procedimiento se utilizará para la adquisición de bienes normalizados o de características homogéneas o la contratación de servicios que tengan un mercado permanente. (...)*”.

Que, la presente contratación se encuentra comprendida en el artículo 22° y 25° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020, y sus modificatorias, estableciendo este último: “*COMPRA DETERMINADA. La modalidad de Compra Determinada procederá cuando la cantidad de bienes o servicios se establezca en forma específica y con una única entrega total*”.

Que por Ley N°5636, promulgada mediante Decreto N°62/2020, se introdujeron modificaciones sustanciales a la Ley N°4938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, en lo que respecta al Sistema de Contrataciones. En ese sentido, en segundo párrafo del Artículo 88° se establece una excepción a la regla de la descentralización operativa de la gestión de contrataciones, a saber: “*Sin perjuicio de ello y en virtud de los principios rectores en la materia, el Poder Ejecutivo podrá graduar los alcances de la descentralización operativa, y establecer en qué casos y en qué etapas del procedimiento de contrataciones resulte conveniente su concentración.*”

Que mediante Decreto Acuerdo N° 751/2018 se aprobó la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR

Que por Resolución RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones implementa el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

Que por Artículo 8° de Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020, establece a la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio Economía, como órgano ejecutor del sistema de contrataciones.

Que por Resolución RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones establece la concentración operativa de los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, a través de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Economía.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Acuerdo N° 21/2019 (segunda numeración), modificado por Decreto Acuerdo N° 955/2020; Artículos 17° y 18° de Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N°4938– aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el llamado al procedimiento del CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0039-CPR22, modalidad Compra Determinada, para la ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 0 KM - TIPO PICK UP 4X2, DESTINADAS A LA DIRECCION DE DEFENSA CIVIL DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$31.400.000,00)

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, del CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0039-CPR22, El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito <http://comprar.catamarca.gob.ar/> y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito

[http://www.cgp-catamarca.gob.ar/.](http://www.cgp-catamarca.gob.ar/)

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la presente contratación, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, C.P.N. Gastón Nahuel Carrizo; al Director Provincial de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad, C.P.N. Raúl Osvaldo Cabrera y al C.P.N. Elias David Quintar -administrativo- de la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas del Concurso de Precios N° 100-0039-CPR22, el día 07 de Julio de 2022 a horas 10:00, en la modalidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se aprueba en el presente instrumento.

ARTÍCULO 5º: AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2022-01114182--CAT-DPCBS#MEC, el pliego de bases y condiciones particulares con el número del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6º: A sus efectos tomen conocimiento: Dirección de Defensa Civil dependientes del Ministerio de Seguridad; Secretaría de Compras y Abastecimiento del Ministerio de Economía; y Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.